

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA UAI-MAGyP N° 09/2021

Cierre por Cambio de Funcionario –

Dirección Nacional de Control

Comercial Agropecuario

Argentinaunida

23 de julio de 2021



**Cierre por Cambio de Funcionario –
Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario**

INFORME EJECUTIVO

I. SINTESIS

La presente Auditoría no integra el Plan de Trabajo aprobado en forma preliminar por la Sindicatura General de la Nación para su ejecución en el año 2021, originándose por la designación de un nuevo Director Nacional de Control Comercial Agropecuario, dependiente jerárquicamente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dicha designación fue efectuada mediante la Decisión Administrativa N° 111/21 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, publicada en el Boletín Oficial en fecha 19 de febrero del corriente.

Las tareas y verificaciones se realizaron aplicando los procedimientos de auditoría dispuestos por la Sindicatura General de la Nación, atento a las normas correspondientes de cierre de ejercicio, Resoluciones SGN N° 152/95 y N° 141/97, considerando las mismas para su aplicación analogía para efectuar el presente Informe de Auditoría denominado “Cierre por Cambio de Funcionario”.

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

OBSERVACIÓN N° 1: Se verificó la falta de un procedimiento y/o circuito que se encuentre conformado y que sea aplicable a todas las áreas intervinientes al momento de producirse una desvinculación/limitación de funciones correspondiente a funcionario/as de la Jurisdicción, verificándose la falta de documentación respaldatoria vinculada a la devolución y entrega de los cargos patrimoniales del funcionario saliente.

OBSERVACIÓN N° 2: Del relevamiento efectuado en el archivo de la DNCCA se verificó que los expedientes en formato papel se encuentran archivados sin un orden definido, o un criterio de clasificación acorde que permita su identificación y registración. Asimismo se evidencia la falta de un adecuado resguardo que asegure la integridad de la documentación que allí se encuentra.



II. CONCLUSIÓN

En virtud de las tareas de auditoría llevadas a cabo en el marco del presente informe, teniendo en consideración la información remitida por las áreas competentes y las verificaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna, y con las limitaciones expuestas para efectuar las tareas de relevamiento correspondientes (**Ver Punto IV.LIMITACIÓN AL ALCANCE**), se arribó a la siguiente conclusión:

Se detectaron deficiencias en el circuito aplicado por las áreas intervinientes respecto a la desvinculación de funcionario/as. En este sentido, se verificó la falta de un procedimiento y/o circuito que se encuentre conformado y formalizado, que sea aplicable a todas las áreas intervinientes al momento de producirse una desvinculación/limitación de funciones correspondiente a funcionario/as de la Jurisdicción, verificándose asimismo la falta de documentación respaldatoria vinculada a la devolución y entrega de los cargos patrimoniales del funcionario saliente. Por tal motivo, se recomienda establecer un procedimiento considerando a todas las áreas intervinientes, indicándose la documentación que respalda el circuito de devolución, las responsabilidades y los controles internos con el objeto de que se proceda a dar cumplimiento- en tiempo y forma- con cada una de las instancias que deben cumplimentarse ante un proceso de desvinculación de un funcionario y previamente a producirse la liquidación final, incluyendo la devolución formal de todo los bienes con cargo patrimonial que le fueran asignados oportunamente.

Asimismo, del relevamiento efectuado en el archivo de la DNCCA se verificó que los expedientes en formato papel se encuentran archivados sin un orden definido, o un criterio de clasificación acorde que permita su identificación y registración, y se evidencia la falta de un adecuado resguardo que asegure la integridad de la documentación que allí se encuentra. En este sentido esta UAI considera importante destacar que deben tomarse los recaudos necesarios para garantizar la integridad y la seguridad de las actuaciones allí conservadas.

Con la adopción de las mencionadas medidas se alcanzaría una mayor eficiencia en los procesos de desvinculación/limitación de funciones de un/a funcionario/a, y se garantizaría una mayor seguridad, confidencialidad y protección de la información contenida en los expedientes físicos asignados al área.

SANTARELLI
Giselle Eliana

Firmado digitalmente por SANTARELLI Giselle Eliana
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL
27266203700, c=AR, cn=SANTARELLI Giselle Eliana
Fecha: 2021.07.22 15:48:37 -03'00'

Buenos Aires, 23 de julio de 2021

